

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2561-2024

Con fecha 12-09-2024 15:56:51 hrs, el titular MATADERO MIGUEL CORTES PENA E.I.R.L. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** SOCIEDAD COMERCIAL RIO PANGAL LTDA.  
(PUERTO AYSÉN)  
**Región:** Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** F-071-2023  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2024  
**Fecha resolución aprobatoria:** 01-07-2024  
**Fecha generación PdC electrónico:** 17-07-2024  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 12-08-2024  
**Fiscal instructor:** LILIAN CAROLINA SOLÍS SOLÍS

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2561-2024  
**Fecha de envío reporte:** 12-09-2024 15:56:14 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	12-09-2024	Reportada	
	Acción 2	12-09-2024	Reportada	
	Acción 3	12-09-2024	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 12-08-2024 , y la fecha real de término es: 10-09-2024.
	Acción 4	12-09-2024	Reportada	
	Acción 5	12-09-2024	Reportada	
Hecho 2	Acción 6	12-09-2024	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 12-08-2024 , y la fecha real de término es: 10-09-2024.
	Acción 7	12-09-2024	Reportada	
	Acción 8	12-09-2024	Reportada	
Hecho 3	Acción 9	12-09-2024	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 12-08-2024 , y la fecha real de término es: 10-09-2024.
	Acción 10	12-09-2024	Reportada	
	Acción 11	12-09-2024	Reportada	
Hecho 4	Acción 12	12-09-2024	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 12-08-



				2024 , y la fecha real de término es: 10-09-2024.
	Acción 13	12-09-2024	Reportada	
	Acción 14	12-09-2024	Reportada	



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

NO REPORTAR LOS MONITOREOS DE AUTOCONTROL DE SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial no reportó el monitoreo de autocontrol de su Programa de Monitoreo (RPM N° 1101/2011) correspondiente al período de octubre de 2022 según se detalla en la Tabla N° 1.1 del Anexo N°1 de la presente Resolución.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio:	05-07-2024
Fecha Término:	22-07-2024
Medios de Verificación:	En relación con los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Comentarios:	Para dar cumplimiento a dicha carga, se transcribirá en la plataforma electrónica del "Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento" (SPDC) creada mediante la Resolución Exenta N° 166, de 8 de febrero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Programa de Cumplimiento aprobado (incluyendo las correcciones de oficio realizadas en la respectiva resolución). Además, para acceder a dicha plataforma se dará cumplimiento a la Resolución Exenta N° 2.129, de 26 de octubre de 2020, mediante la cual se entregan instrucciones de registro de titulares y activación de clave única para el reporte electrónico de obligaciones y compromisos a la Superintendencia del Medio Ambiente.



### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

El PDC se ha cargado exitosamente al SPDC con fecha 17/07/2044 (id comprobante CCPDC-2064). No hubo dificultad en el uso de la plataforma.

### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2560-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El PDC se ha cargado exitosamente al SPDC con fecha 17/07/2024, y dada la naturaleza de la acción que no requiere de reporte de la acción, si genera el comprobante de la creación electrónica del PDC en la misma plataforma (id comprobante CCPDC-2064). La acción no requiere de un reporte o medios de verificación.
Fecha Inicio Efectivo:	17-07-2024
Fecha Término Efectivo:	17-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Aunque la naturaleza de la acción que no requiere de medio de verificación, el SPDC genera el comprobante de la creación electrónica del PDC en la misma plataforma. Se adjunta comprobante de creación electrónica del programa de cumplimiento (id comprobante CCPDC-2064)
Medios de Verificación:	- CCPDC-2064.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	2
-------------------	---



Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA. Indicador de cumplimiento: Reporte final es cargado en el SPDC, o entregado a Oficina de Partes en caso de acreditarse un impedimento.
Fecha Inicio:	05-07-2024
Fecha Término:	12-08-2024
Medios de Verificación:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios:	i) Impedimentos: Se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: En caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se ha cargado los reportes y/o medios de verificación en el SPDC, sin presentar dificultad para la concreción de la acción. No se registraron impedimentos que requiera otro sistema de reporte distinto a la plataforma SPDC.

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2560-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se ha creado en el SPDC con el comprobante CCPDC-2064 y se ha reportado en un informe final único al correo de oficina Aysén, según lo solicitado en Res Ex AYS N°029/2024.
Fecha Inicio Efectivo:	08-07-2024
Fecha Término Efectivo:	17-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación un consolidado en PDF como reporte final único del PDC
Medios de Verificación:	- Conductora + RFU.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Reportar mensualmente el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento. Indicador de cumplimiento: Se reporta mensualmente el Programa de Monitoreo en el RETC
Fecha Inicio:	05-07-2024
Fecha Término:	12-08-2024
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	Será designado un responsable y suplente en Planta, a cargo reporte del programa de monitoreo al sistema VU-RETC

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

La designación de un responsable y suplente a cargo del reporte a la ventanilla única ha ordenado administrativamente la ejecución de la obligación de reporte, por lo que desde la aprobación del PDC, se han realizado exitosamente los reportes mensuales del programa de monitoreo al sistema VU-RETC.



**ATENCIÓN:** La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 12-08-2024, y la fecha real de término es: 10-09-2024.

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2560-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se han realizado los reportes del programa de monitoreo en el sistema RETC, y se han generado los comprobantes de reporte desde el sistema.
Fecha Inicio Efectivo:	08-07-2024
Fecha Término Efectivo:	10-09-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación los certificados de autocontrol generados por el sistema de fiscalización de norma de emisión de residuos industriales líquidos para el periodo comprendido entre enero a julio de 2024. Nota: El mes de agosto de 2024 se reporta hasta el día 20/09/2024.
Medios de Verificación:	- ACC - RETC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
-------------------	---





Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calendarización de los monitoreos y reportes.</li> <li>- Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.</li> <li>- Listado de parámetros comprometidos.</li> <li>- Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.</li> <li>- Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>- Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>- Máximo permitido de caudal.</li> <li>- Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.</li> <li>- Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes.</li> <li>- Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.</li> </ul> <p>Indicador de cumplimiento: Protocolo elaborado</p>
Fecha Inicio:	05-07-2024
Fecha Término:	29-07-2024
Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.</li> <li>- Documentos tributarios que acrediten la elaboración del protocolo de monitoreo del establecimiento.</li> </ul>
Comentarios:	<p>La capacitación será encomendada a terceros. Se contratará una empresa que elabore el protocolo de implementación del programa de monitoreo, conteniendo los contenidos contemplados en la acción. Para su implementación, será designado un responsable y suplente en Planta, a cargo de la PTR y del reporte del programa de monitoreo al sistema VU-RETC</p>

#### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

Elaborar un protocolo operacional que establece las acciones de revisión y reporte de los resultados de los análisis de las muestras realizadas para cumplimiento del programa de monitoreo de la calidad del efluente de acuerdo con la Res Ex SISS N° 1101/11, junto con la designación de un responsable de la recolección de los datos, su verificación y reporte al sistema RETC, ha ordenado administrativamente la



ejecución de la obligación de reporte, por lo que desde la aprobación del PDC, se han realizado exitosamente los monitoreos de autocontrol de la calidad del RIL y sus reportes mensuales al sistema VU-RETC.

#### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2560-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ha elaborado un protocolo operacional estandarizado que aborda las acciones de revisión y reporte de los resultados del seguimiento de autocontrol de la calidad del RIL generado, y su reporte al sistema RETC
Fecha Inicio Efectivo:	08-07-2024
Fecha Término Efectivo:	29-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación: i) Protocolo operacional estandarizado para implementación, revisión y resultados del programa de monitoreo de riles, y ii) Documento tributario que acredita la elaboración del protocolo de monitoreo del establecimiento.
Medios de Verificación:	- B01 - POE MATADERO RIO PANGAL v1.pdf - B02 - FACTURA ISB POE.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento- Indicador de cumplimiento: Capacitaciones realizadas.
Fecha Inicio:	05-07-2024
Fecha Término:	12-08-2024



Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>- Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt.</li> <li>- Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> <li>- Documentos tributarios que acrediten la capacitación</li> </ul>
Comentarios:	<p>La capacitación será encomendada a terceros. Se contratará una empresa que conduzca un taller para capacitar al personal de PTR, al responsable y suplente del reporte del programa de monitoreo, acerca de Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.</p>

#### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

Se han realizado las capacitaciones al personal encargado del manejo del sistema de tratamiento de riles y del personal encargado del reporte del programa de monitoreo de riles, sobre la operación de la PTR, seguridad operacional y del protocolo operacional estandarizado. Los contenidos desarrollados fueron: 1) RILES, DEFINICION; 2) NORMATIVA APLICABLES A LOS CUERPOS DE AGUA; 3) DESCRIPCION DE LOS TRATAMIENTOS DE AGUA Y OPERACION; 4) PROTOCOLO OPERACIONAL ESTANDARIZADO PARA LA IMPLEMENTACION, REVISION Y RESULTADO DEL PROGRAMA DE MONITOREO; 5) PREVENCION DE RIESGOS ASOCIADOS A RILES; y 6) CUIDADOS Y MANTENIMIENTO BASICO A PLANTA DE RILES. Esta capacitación se realizo de forma telemática por los expertos de la empresa ZNTY, al personal de Rio Pangal reunido presencialmente en sala de formación, en 3 jornadas (05 y 06 de agosto de 2024, y 12 de agosto de 2024). Se abordó exitosamente los contenidos propuestos.

#### 5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2560-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se ha capacitado en modalidad online al personal encargado de la operación de la PTR y del reporte del programa de monitoreo del establecimiento, en 2 sesiones de capacitación de fecha 06/08/2024 y 12/08/2024. La capacitación comprendió: i) Sistema de tratamiento de riles Planta Rio Pangal, parámetros de control operacional, y del programa estandarizado de monitoreo de riles (POE); ii) Cuidado y mantenimiento básico de equipos de la PTR; y iii) Seguridad operacional en PTR.
Fecha Inicio Efectivo:	05-07-2024
Fecha Término Efectivo:	12-08-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medios de verificación: i) Registro de capacitación seguridad operacional PTR (05/08/2024); ii) Registro de capacitación de operación PTR, parámetros operacional y POE; iii) PDF de PPT capacitación sistema de tratamiento de RIL y POE; iv) PDF de PPT de capacitación de cuidado y mantenimiento PTR; v) PDF de PPT de seguridad operacional ; vi) Registro fotográfico de capacitación; vii) Copia de factura de costo de capacitación.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- C01 - REGISTRO DE CAPACITACIÓN 1.pdf</li> <li>- C02 - REGISTRO DE CAPACITACION 2.pdf</li> <li>- C03 - PPT SIST TRATAMIENTO RILES y POE.pdf</li> <li>- C04 - PPT CUIDADO Y MANTENIMIENTO BASICOS PTR.pdf</li> <li>- C05 - PPT SEGURIDAD PTR.pdf</li> <li>- C06 - REGISTRO FOTOGRAFICO.pdf</li> <li>- C07 - FACTURA ZNTY CAPACITACIÓN.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## 5.2. Hecho 2

NO REPORTAR TODOS LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial no reportó los parámetros correspondientes al control normativo anual de la Tabla N° 3 del D.S. N° 90/2000, conforme se establece en su Programa de Monitoreo (RPM N°1101/2011) en el mes de diciembre del año 2022, según se detalla en la Tabla N°1.2 del Anexo N°1 de la presente Resolución.

### 5.2.1. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Reportar mensualmente todos los parámetros considerados en el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento. Indicador de cumplimiento: Reporte mensual de todos los parámetros establecidos en el Programa de Monitoreo.
Fecha Inicio:	05-07-2024
Fecha Término:	12-08-2024
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	Será designado un responsable y suplente en Planta, a cargo reporte del programa de monitoreo al sistema VU-RETC

#### 5.2.1.1. Conclusiones Finales

La designación de un responsable y suplente a cargo del reporte a la ventanilla única ha ordenado administrativamente la ejecución de la obligación de reporte, por lo que desde la aprobación del PDC, se han realizado exitosamente los reportes mensuales del programa de monitoreo al sistema VU-RETC.

**ATENCIÓN: La acción 6 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 12-08-2024, y la fecha real de término es: 10-09-2024.**



### 5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2560-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se han realizado los reportes del programa de monitoreo en el sistema RETC, y se han generado los comprobantes de reporte desde el sistema.
Fecha Inicio Efectivo:	08-07-2024
Fecha Término Efectivo:	10-09-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación los certificados de autocontrol generados por el sistema de fiscalización de norma de emisión de residuos industriales líquidos para el periodo comprendido entre enero a julio de 2024. Nota: El mes de agosto de 2024 se reporta hasta el día 20/09/2024.
Medios de Verificación:	- ACC - RETC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.2.2. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
-------------------	---



Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calendarización de los monitoreos y reportes.</li> <li>- Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.</li> <li>- Listado de parámetros comprometidos.</li> <li>- Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.</li> <li>- Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>- Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>- Máximo permitido de caudal.</li> <li>- Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.</li> <li>- Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes.</li> <li>- Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.</li> </ul> <p>Indicador de cumplimiento: Protocolo elaborado.</p>
Fecha Inicio:	05-07-2024
Fecha Término:	29-07-2024
Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.</li> <li>- Documentos tributarios que acrediten la elaboración del protocolo de monitoreo del establecimiento.</li> </ul>
Comentarios:	<p>La capacitación será encomendada a terceros. Se contratará una empresa que elabore el protocolo de implementación del programa de monitoreo, conteniendo los contenidos contemplados en la acción. Para su implementación, será designado un responsable y suplente en Planta, a cargo de la PTR y del reporte del programa de monitoreo al sistema VU-RETC</p>

### 5.2.2.1. Conclusiones Finales

Elaborar un protocolo operacional que establece las acciones de revisión y reporte de los resultados de los análisis de las muestras realizadas para cumplimiento del programa de monitoreo de la calidad del efluente de acuerdo con la Res Ex SISS N° 1101/11, junto con la designación de un responsable de la recolección de los datos, su verificación y reporte al sistema RETC, ha ordenado administrativamente la





ejecución de la obligación de reporte, por lo que desde la aprobación del PDC, se han realizado exitosamente los monitoreos de autocontrol de la calidad del RIL y sus reportes mensuales al sistema VU-RETC.

### 5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2560-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ha elaborado un protocolo operacional estandarizado que aborda las acciones de revisión y reporte de los resultados del seguimiento de autocontrol de la calidad del RIL generado, y su reporte al sistema RETC
Fecha Inicio Efectivo:	08-07-2024
Fecha Término Efectivo:	29-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación: i) Protocolo operacional estandarizado para implementación, revisión y resultados del programa de monitoreo de riles, y ii) Documento tributario que acredita la elaboración del protocolo de monitoreo del establecimiento.
Medios de Verificación:	- B01 - POE MATADERO RIO PANGAL v1.pdf - B02 - FACTURA ISB POE.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.2.3. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	8
Acción:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento. Indicador de cumplimiento: Capacitaciones realizadas.
Fecha Inicio:	05-07-2024
Fecha Término:	12-08-2024





Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>- Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt.</li> <li>- Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> <li>- Documentos tributarios que acrediten la capacitación</li> </ul>
Comentarios:	<p>La capacitación será encomendada a terceros. Se contratará una empresa que conduzca un taller para capacitar al personal de PTR, al responsable y suplente del reporte del programa de monitoreo, acerca de Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.</p>

### 5.2.3.1. Conclusiones Finales

Se han realizado las capacitaciones al personal encargado del manejo del sistema de tratamiento de riles y del personal encargado del reporte del programa de monitoreo de riles, sobre la operación de la PTR, seguridad operacional y del protocolo operacional estandarizado. Los contenidos desarrollados fueron: 1) RILES, DEFINICION; 2) NORMATIVA APLICABLES A LOS CUERPOS DE AGUA; 3) DESCRIPCION DE LOS TRATAMIENTOS DE AGUA Y OPERACION; 4) PROTOCOLO OPERACIONAL ESTANDARIZADO PARA LA IMPLEMENTACION, REVISION Y RESULTADO DEL PROGRAMA DE MONITOREO; 5) PREVENCION DE RIESGOS ASOCIADOS A RILES; y 6) CUIDADOS Y MANTENIMIENTO BASICO A PLANTA DE RILES. Esta capacitación se realizo de forma telemática por los expertos de la empresa ZNTY, al personal de Rio Pangal reunido presencialmente en sala de formación, en 3 jornadas (05 y 06 de agosto de 2024, y 12 de agosto de 2024). Se abordó exitosamente los contenidos propuestos.

### 5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2560-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se ha capacitado en modalidad online al personal encargado de la operación de la PTR y del reporte del programa de monitoreo del establecimiento, en 2 sesiones de capacitación de fecha 06/08/2024 y 12/08/2024. La capacitación comprendió: i) Sistema de tratamiento de riles Planta Rio Pangal, parámetros de control operacional, y del programa estandarizado de monitoreo de riles (POE); ii) Cuidado y mantenimiento básico de equipos de la PTR; y iii) Seguridad operacional en PTR.
Fecha Inicio Efectivo:	08-07-2024
Fecha Término Efectivo:	12-08-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medios de verificación: i) Registro de capacitación seguridad operacional PTR (05/08/2024); ii) Registro de capacitación de operación PTR, parámetros operacional y POE; iii) PDF de PPT capacitación sistema de tratamiento de RIL y POE; iv) PDF de PPT de capacitación de cuidado y mantenimiento PTR; v) PDF de PPT de seguridad operacional; vi) Registro fotográfico de capacitación; vii) Copia de factura de costo de capacitación.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- C01 - REGISTRO DE CAPACITACIÓN 1.pdf</li> <li>- C02 - REGISTRO DE CAPACITACION 2.pdf</li> <li>- C03 - PPT SIST TRATAMIENTO RILES y POE.pdf</li> <li>- C04 - PPT CUIDADO Y MANTENIMIENTO BASICOS PTR.pdf</li> <li>- C05 - PPT SEGURIDAD PTR.pdf</li> <li>- C06 - REGISTRO FOTOGRAFICO.pdf</li> <li>- C07 - FACTURA ZNTY CAPACITACIÓN.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### 5.3. Hecho 3

NO REPORTAR LA FRECUENCIA DE MONITOREO EXIGIDA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida en su Programa de Monitoreo (RPM N° 1101/2011), para los parámetros Caudal, pH y Temperatura en los períodos que a continuación se indican, y que se detallan en la Tabla N° 1.3 del Anexo N°1 de la presente Resolución: Entre enero y diciembre de 2022, excluyendo el mes de octubre.

#### 5.3.1. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	Dar cumplimiento a la frecuencia mínima mensual de monitoreo establecida para los parámetros considerados en el Programa de Monitoreo, durante la vigencia del Programa de Cumplimiento. Indicador de cumplimiento: Los monitoreos reportados cumplen con la frecuencia mínima establecida en el Programa de Monitoreo
Fecha Inicio:	05-07-2024
Fecha Término:	12-08-2024
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	Será designado un responsable y suplente en Planta, a cargo reporte del programa de monitoreo al sistema VU-RETC

#### 5.3.1.1. Conclusiones Finales

Elaborar un protocolo operacional que establece las acciones de revisión y reporte de los resultados de los análisis de las muestras realizadas para cumplimiento del programa de monitoreo de la calidad del efluente de acuerdo con la frecuencia mínima señalada en la Res Ex SISS N° 1101/11 (RPM), junto con la designación de un responsable de la recolección de los datos, su verificación y reporte al sistema RETC, ha ordenado administrativamente la ejecución de la obligación de reporte, por lo que desde la aprobación del PDC, se han realizado exitosamente los monitoreos de autocontrol de la calidad del RIL y sus reportes mensuales al sistema VU-RETC.



**ATENCIÓN:** La acción 9 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 12-08-2024, y la fecha real de término es: 10-09-2024.

### 5.3.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2560-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se han realizado los reportes del programa de monitoreo en el sistema RETC, y se han generado los comprobantes de reporte desde el sistema.
Fecha Inicio Efectivo:	08-07-2024
Fecha Término Efectivo:	10-09-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación los certificados de autocontrol generados por el sistema de fiscalización de norma de emisión de residuos industriales líquidos para el periodo comprendido entre enero a julio de 2024. Nota: El mes de agosto de 2024 se reporta hasta el día 20/09/2024.
Medios de Verificación:	- ACC - RETC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.3.2. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	10
-------------------	----



Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calendarización de los monitoreos y reportes.</li> <li>- Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.</li> <li>- Listado de parámetros comprometidos.</li> <li>- Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.</li> <li>- Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>- Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>- Máximo permitido de caudal.</li> <li>- Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.</li> <li>- Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes.</li> <li>- Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.</li> </ul> <p>Indicador de cumplimiento: Protocolo elaborado</p>
Fecha Inicio:	05-07-2024
Fecha Término:	29-07-2024
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Comentarios:	Se contratará una empresa que elabore el protocolo de implementación del programa de monitoreo, conteniendo los contenidos contemplados en la acción. Para su implementación, será designado un responsable y suplente en Planta, a cargo de la PTR y del reporte del programa de monitoreo al sistema VU-RETC

### 5.3.2.1. Conclusiones Finales

Elaborar un protocolo operacional que establece las acciones de revisión y reporte de los resultados de los análisis de las muestras realizadas para cumplimiento del programa de monitoreo de la calidad del efluente de acuerdo con la Res Ex SISS N° 1101/11, junto con la designación de un responsable de la recolección de los datos, su verificación y reporte al sistema RETC, ha ordenado administrativamente la ejecución de la obligación de reporte, por lo que desde la aprobación del PDC, se han realizado exitosamente los monitoreos de autocontrol de la calidad del RIL y sus reportes mensuales al sistema



VU-RETC.

### 5.3.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2560-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ha elaborado un protocolo operacional estandarizado que aborda las acciones de revisión y reporte de los resultados del seguimiento de autocontrol de la calidad del RIL generado, y su reporte al sistema RETC
Fecha Inicio Efectivo:	08-07-2024
Fecha Término Efectivo:	29-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación: i) Protocolo operacional estandarizado para implementación, revisión y resultados del programa de monitoreo de riles, y ii) Documento tributario que acredita la elaboración del protocolo de monitoreo del establecimiento.
Medios de Verificación:	- B01 - POE MATADERO RIO PANGAL v1.pdf - B02 - FACTURA ISB POE.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.3.3. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	11
Acción:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento. Indicador de cumplimiento: Capacitaciones realizadas.
Fecha Inicio:	05-07-2024
Fecha Término:	12-08-2024



Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>- Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt.</li> <li>- Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> <li>- Documentos tributarios que acrediten la capacitación</li> </ul>
Comentarios:	<p>Se contratará una empresa que conduzca un taller para capacitar al personal de PTR, al responsable y suplente del reporte del programa de monitoreo, acerca de Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.</p>

### 5.3.3.1. Conclusiones Finales

Se han realizado las capacitaciones al personal encargado del manejo del sistema de tratamiento de riles y del personal encargado del reporte del programa de monitoreo de riles, sobre la operación de la PTR, seguridad operacional y del protocolo operacional estandarizado. Los contenidos desarrollados fueron: 1) RILES, DEFINICION; 2) NORMATIVA APLICABLES A LOS CUERPOS DE AGUA; 3) DESCRIPCION DE LOS TRATAMIENTOS DE AGUA Y OPERACION; 4) PROTOCOLO OPERACIONAL ESTANDARIZADO PARA LA IMPLEMENTACION, REVISION Y RESULTADO DEL PROGRAMA DE MONITOREO; 5) PREVENCION DE RIESGOS ASOCIADOS A RILES; y 6) CUIDADOS Y MANTENIMIENTO BASICO A PLANTA DE RILES. Esta capacitación se realizo de forma telemática por los expertos de la empresa ZNTY, al personal de Rio Pangal reunido presencialmente en sala de formación, en 3 jornadas (05 y 06 de agosto de 2024, y 12 de agosto de 2024). Se abordó exitosamente los contenidos propuestos.

### 5.3.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2560-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada





Estado de Avance Reportado:	Se ha capacitado en modalidad online al personal encargado de la operación de la PTR y del reporte del programa de monitoreo del establecimiento, en 2 sesiones de capacitación de fecha 06/08/2024 y 12/08/2024. La capacitación comprendió: i) Sistema de tratamiento de riles Planta Rio Pangal, parámetros de control operacional, y del programa estandarizado de monitoreo de riles (POE); ii) Cuidado y mantenimiento básico de equipos de la PTR; y iii) Seguridad operacional en PTR.
Fecha Inicio Efectivo:	05-07-2024
Fecha Término Efectivo:	12-08-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medios de verificación: i) Registro de capacitación seguridad operacional PTR; ii) Registro de capacitación de operación PTR, parámetros operacional y POE; iii) PDF de PPT capacitación sistema de tratamiento de RIL y POE; iv) PDF de PPT de capacitación de cuidado y mantenimiento PTR; v) PDF de PPT de seguridad operacional; vi) Registro fotográfico de capacitación; vii) Copia de factura de costo de capacitación.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- C01 - REGISTRO DE CAPACITACIÓN 1.pdf</li> <li>- C02 - REGISTRO DE CAPACITACION 2.pdf</li> <li>- C03 - PPT SIST TRATAMIENTO RILES y POE.pdf</li> <li>- C04 - PPT CUIDADO Y MANTENIMIENTO BASICOS PTR.pdf</li> <li>- C05 - PPT SEGURIDAD PTR.pdf</li> <li>- C06 - REGISTRO FOTOGRAFICO.pdf</li> <li>- C07 - FACTURA ZNTY CAPACITACIÓN.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





#### 5.4. Hecho 4

NO REPORTAR LOS REMUESTREOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE MONITOREO Y/O LA NORMA DE EMISIÓN:

El establecimiento industrial no reportó información asociada al remuestreo del parámetro Nitrógeno Total durante septiembre de 2022, conforme se establece en su Programa de Monitoreo (RPM N° 1101/2011), según se detalla en la Tabla N° 1.4 del Anexo N°1 de la presente Resolución.

##### 5.4.1. Acción 12 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	12
Acción:	En caso de registrarse superaciones de los límites permitidos para los parámetros, se realizarán remuestreos conforme a lo establecido en la norma de emisión. Indicador de cumplimiento: Se reportan todos los remuestreos durante la vigencia del Programa de Cumplimiento
Fecha Inicio:	05-07-2024
Fecha Término:	12-08-2024
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	Será designado un responsable y suplente en Planta, a cargo reporte del programa de monitoreo al sistema VU-RETC

##### 5.4.1.1. Conclusiones Finales

La designación de un responsable y suplente a cargo del reporte a la ventanilla única ha ordenado administrativamente la ejecución de la obligación de reporte, por lo que desde la aprobación del PDC, se han realizado exitosamente los reportes mensuales del programa de monitoreo al sistema VU-RETC. Para el periodo de ejecución del PDC, comprendido entre los meses de junio y julio de 2024, no se han registrado superación de los límites permitidos que requiera el remuestreo de parámetros. Para el reporte del mes de agosto de 2024, el plazo de reporte al sistema RETC es hasta el día 20/09/2024 y a la fecha no se tienen los informes de la analítica de la calidad del efluente. Sin embargo, En caso de registrarse superaciones de los límites permitidos para los parámetros, se realizarán remuestreos



conforme a lo establecido en la norma de emisión.

**ATENCIÓN: La acción 12 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 12-08-2024, y la fecha real de término es: 10-09-2024.**

#### 5.4.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2560-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para el periodo comprendido de ejecución del PDC (reportes de junio y julio de 2024) no se han registrado superación de los límites permitidos que requiera el remuestreo de parámetros. Para el reporte del mes de agosto de 2024, el plazo de reporte al sistema RETC es hasta el día 20/09/2024 (aun no se tienen los informes de la analítica de la calidad del efluente)
Fecha Inicio Efectivo:	08-07-2024
Fecha Término Efectivo:	10-09-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación los certificados de autocontrol generados por el sistema de fiscalización de norma de emisión de residuos industriales líquidos para el periodo comprendido entre enero a julio de 2024. Nota: El mes de agosto de 2024 se reporta hasta el día 20/09/2024.
Medios de Verificación:	- ACC - RETC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.4.2. Acción 13 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	13
-------------------	----



Acción:	<p>Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <p>Calendarización de los monitoreos y reportes. Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de parámetros comprometidos.</li> <li>- Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.</li> <li>- Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>- Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>- Máximo permitido de caudal.</li> <li>- Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.</li> <li>- Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes.</li> <li>- Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo.</li> </ul> <p>Indicador de cumplimiento: Protocolo elaborado.</p>
Fecha Inicio:	05-07-2024
Fecha Término:	29-07-2024
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Comentarios:	Se contratará una empresa que elabore el protocolo de implementación del programa de monitoreo, conteniendo los contenidos contemplados en la acción. Para su implementación, será designado un responsable y suplente en Planta, a cargo de la PTR y del reporte del programa de monitoreo al sistema VU-RETC

#### 5.4.2.1. Conclusiones Finales

Elaborar un protocolo operacional que establece las acciones de revisión y reporte de los resultados de los análisis de las muestras realizadas para cumplimiento del programa de monitoreo de la calidad del efluente de acuerdo con la Res Ex SISS N° 1101/11, junto con la designación de un responsable de la recolección de los datos, su verificación y reporte al sistema RETC, ha ordenado administrativamente la ejecución de la obligación de reporte, por lo que desde la aprobación del PDC, se han realizado exitosamente los monitoreos de autocontrol de la calidad del RIL y sus reportes mensuales al sistema



VU-RETC.

#### 5.4.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2560-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ha elaborado un protocolo operacional estandarizado que aborda las acciones de revisión y reporte de los resultados del seguimiento de autocontrol de la calidad del RIL generado, y su reporte al sistema RETC
Fecha Inicio Efectivo:	08-07-2024
Fecha Término Efectivo:	29-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medio de verificación: i) Protocolo operacional estandarizado para implementación, revisión y resultados del programa de monitoreo de riles, y ii) Documento tributario que acredita la elaboración del protocolo de monitoreo del establecimiento.
Medios de Verificación:	- B01 - POE MATADERO RIO PANGAL v1.pdf - B02 - FACTURA ISB POE.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.4.3. Acción 14 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	14
Acción:	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILes y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento. Indicador de cumplimiento: Capacitaciones realizadas.
Fecha Inicio:	05-07-2024
Fecha Término:	12-08-2024



Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>- Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt.</li> <li>- Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> <li>- Documentos tributarios que acrediten la capacitación</li> </ul>
Comentarios:	<p>Se contratará una empresa que conduzca un taller para capacitar al personal de PTR, al responsable y suplente del reporte del programa de monitoreo, acerca de Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.</p>

#### 5.4.3.1. Conclusiones Finales

Se han realizado las capacitaciones al personal encargado del manejo del sistema de tratamiento de riles y del personal encargado del reporte del programa de monitoreo de riles, sobre la operación de la PTR, seguridad operacional y del protocolo operacional estandarizado. Los contenidos desarrollados fueron: 1) RILES, DEFINICION; 2) NORMATIVA APLICABLES A LOS CUERPOS DE AGUA; 3) DESCRIPCION DE LOS TRATAMIENTOS DE AGUA Y OPERACION; 4) PROTOCOLO OPERACIONAL ESTANDARIZADO PARA LA IMPLEMENTACION, REVISION Y RESULTADO DEL PROGRAMA DE MONITOREO; 5) PREVENCION DE RIESGOS ASOCIADOS A RILES; y 6) CUIDADOS Y MANTENIMIENTO BASICO A PLANTA DE RILES. Esta capacitación se realizó de forma telemática por los expertos de la empresa ZNTY, al personal de Rio Pangal reunido presencialmente en sala de formación, en 3 jornadas (05 y 06 de agosto de 2024, y 12 de agosto de 2024). Se abordó exitosamente los contenidos propuestos.

#### 5.4.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	12-09-2024 - Id Reporte: SPDC-2560-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se ha capacitado al personal encargado de la operación de la PTR y del reporte del programa de monitoreo del establecimiento en: i) Sistema de tratamiento de riles Planta Rio Pangal, parámetros de control operacional, y del programa estandarizado de monitoreo de riles (POE); ii) Cuidado y mantenimiento básico de equipos de la PTR; y iii) Seguridad operacional en PTR.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	05-07-2024
Fecha Término Efectivo:	12-08-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta como medios de verificación: i) Registro de capacitación seguridad operacional PTR; ii) Registro de capacitación de operación PTR, parámetros operacional y POE; iii) PDF de PPT capacitación sistema de tratamiento de RIL y POE; iv) PDF de PPT de capacitación de cuidado y mantenimiento PTR; v) PDF de PPT de seguridad operacional; vi) Registro fotográfico de capacitación; vii) Copia de factura de costo de capacitación.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- C01 - REGISTRO DE CAPACITACIÓN 1.pdf</li> <li>- C02 - REGISTRO DE CAPACITACION 2.pdf</li> <li>- C03 - PPT SIST TRATAMIENTO RILES y POE.pdf</li> <li>- C04 - PPT CUIDADO Y MANTENIMIENTO BASICOS PTR.pdf</li> <li>- C05 - PPT SEGURIDAD PTR.pdf</li> <li>- C06 - REGISTRO FOTOGRAFICO.pdf</li> <li>- C07 - FACTURA ZNTY CAPACITACIÓN.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 12-09-2024 15:56



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

